



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

DR 63
ACR/aod
09.07.2025

REF.: Autoriza cambio de local a patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° 001097

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **09 de julio de 2025**

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de cambio de local patente comercial, rol 2000603, ingresada en oficina de partes, mediante providencia número 1222 de fecha 20 de mayo de 2025, la que acompañó lo siguiente:
 - ✓ Certificado de zonificación N° 475 de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la DOM, que la propiedad se encuentra emplazada en zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - ✓ Estatuto Actualizado de la razón social "Anjusol Chile SpA", fecha constitución el 27/02/2024 y Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones y Certificado de Vigencia de poderes, todos de fecha 05/05/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
 - ✓ Contrato de arrendamiento entre la sociedad Inmobiliaria Ogalde y Asociados SpA a Anjusol Chile SpA. suscrito en la Notaría de Litueche de fecha 29 de abril de 2025.
 - ✓ Modificación y actualización de la información, comprobante de transacción electrónica, folio N° 12679057 de fecha 16/05/2025, del Servicio de Impuestos Internos. nueva dirección San Antonio N° 30, local 8, comuna Litueche
 - ✓ Certificado de número solicitud 76 de fecha 03/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - ✓ Certificado de avalúo fiscal detallado y anexo Rol 00002-00006, fecha emisión 14/04/2025 del SII.
 - ✓ Boletín de pago de patente comercial Rol 2000603, orden de ingreso, folio N° 0099526 de fecha 23/01/2025, vigente hasta el 31-07-2025, correspondiente al segundo semestre tributario año 2024.
2. Certificado de zonificación N° 39 de fecha 30/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
3. Informe Desfavorable N° 37, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de julio de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: 0 0 1 0 9 7

LITUECHE, 09 de julio de 2025

DECRETO:

AUTORIZÁSE el cambio de domicilio de la Patente Municipal, Comercial Rol 2000603, a contar de la fecha, a la Sociedad por Acciones "ANJUSOL CHILE SPA", RUT N°77.908.178-8, representada por doña Raquel Quezada Díaz, Cédula de Identidad N° 7.258.815-00, para que explote rubro: venta al por menor de ropa, prendas y accesorios para vestir, actividades de mensajería y actividades postales y **se autoriza en forma provisoria por seis meses su funcionamiento en local**, ubicado en calle San Antonio N° 30, local 8, Rol de Avalúo Fiscal N° 00002-00006 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para el funcionamiento de la Patente en el local antes señala hasta el día 31 de enero de 2026, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 37, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03/07/2025.

EFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000603 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Primer Semestre Tributario año 2025.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto, ante eventuales fiscalizaciones.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

